



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-47352- -UNC-ME#FCE

4ª Extr.

VISTO:

La propuesta de materias electivas para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Dirección de la Carrera de Contador Público y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer como materias electivas, del Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, a dictarse en el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 para la carrera de Contador Público, las que se mencionan a continuación:

- Planificación y Control de Gestión
- Diseño y Control de Presupuestos

Art. 2º.- Establecer las siguientes caracterizaciones y requisitos para las materias detalladas en el artículo precedente:

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Caracterización: El sistema de información como base de datos para la gestión. El sistema integrado de control de gestión. Diseño de sistemas por áreas de responsabilidad. Variaciones presupuestarias. Estado de resultados de Gestión. El análisis de los estados contables como herramienta de control financiero. Los indicadores de gestión. El Tablero de Control. Los mapas estratégicos. El Cuadro de Mando Integral.

Requisitos: Tecnologías de Información I y Costos y Gestión II

DISEÑO Y CONTROL DE PRESUPUESTOS

Caracterización: El proceso administrativo. La función de la administración. El marco general en el que se desarrolla la administración. Orientación de la administración. El proceso de toma de decisiones. Los fundamentos de la planificación y control de utilidades. Los conceptos

fundamentales de la planificación. Dimensiones y control administrativo de la planificación. Presupuestos formales e informales. Bases para PCU. Aplicación de PCU a distintas organizaciones. El proceso de planificación y control de utilidades. El proceso de la PCU. Responsabilidades de la PCU. Manual de Políticas.

Requisitos: Costos y Gestión II y Administración Financiera

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE